



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 694-R-UNICA-2024

Ica, 26 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0753-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 1129-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 0688-DGA/UNICA-2024 y Oficio N° 0185-D-FA-UNICA-2024, para el otorgamiento del encargo interno a nombre del **Mag. Orlando Rubén Balbín Cárdenas**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 0185-D-FA-UNICA-2024 del 5 de abril de 2024, el decano de la Facultad de Agronomía, manifiesta que con motivo de capacitar a nuestros docentes, estudiantes y público en general del agro, ha considerado por conveniente realizar el I Congreso Internacional de Sostenibilidad Agrícola, los días 6 y 7 de junio de 2024, por lo cual solicitamos el otorgamiento del encargo interno por el monto de S/15,000.00 soles (quince mil con 00/100 soles), a nombre del Mag. Orlando Rubén Balbín Cárdenas;

Que, el director de la Dirección General de Administración con Oficio N° 0688-DGA/UNICA-2024 de fecha 12 de abril de 2024, traslada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía, con la finalidad que se sirva informar la disponibilidad presupuestal, el mismo que estará a nombre del Mag. Orlando Rubén Balbín Cárdenas, por el monto de S/15,000.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 1129-2024-OPP-UNICA del 19 de abril de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento del Encargo Interno a nombre del Mag. Orlando Rubén Balbín Cárdenas, para sufragar los gastos del I Congreso Internacional de Sostenibilidad Agrícola, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de junio de 2024, por el monto de S/15,000.00 soles; y que se afectará por toda fuente de financiamiento de acuerdo al Informe N° 197-UPPM/OPP/UNICA-2024 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 0753-DGA/UNICA-2024 del 22 de abril de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento



y Presupuesto referente a la existencia de la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento del encargo interno; solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre del Mag. Orlando Rubén Balbín Cárdenas, por el monto de S/15,000.00 soles, así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del Mag. Orlando Rubén Balbín Cárdenas, con la finalidad de sufragar los gastos del I Congreso Internacional de Sostenibilidad Agrícola, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de junio de 2024, por el monto de S/15,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 0066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	: 3000001	Acciones comunes
Actividad Acción / Obra	: 5000276	Gestión del programa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación superior universitaria
Meta	: 0006	Gestión del programa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.15,000.00
	TOTAL	S/.15,000.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)